



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 01 de Agosto de 2018

RES. DECECO N° 633/18

Expte. N° 7002/16

VISTO:

La Nota presentada a fs. 48, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la alumna Yanina Daiana Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 040/18 se prorrogó la Beca de Formación a la alumna Martínez desde el 29 de Enero y hasta el día 30 de Junio de 2018.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 52.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 54 de las presentes actuaciones.

Lo informado a fs. 55 por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

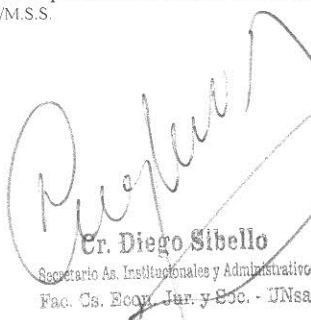
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna YANINA DAIANA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 38.344.242, para el desarrollo de la personalización del Módulo de Control de Actividades Docentes del Sistema de gestión Académica SIU-GUARANÍ, en la versión 2.09.2, desde el día 1 de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2018, en los mismos términos fijados por las Res. DECECO N° 879/17 y n° 040/18.

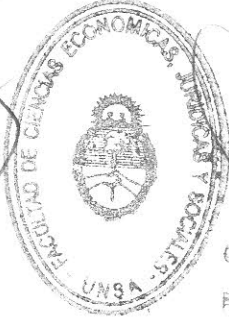
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

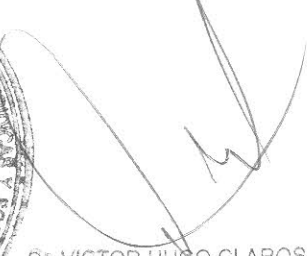
ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Lic. Dionicio Corriolo, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

mes


Sr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Sr. VICTOR HUGO CLAROS
 DECANO
 Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.